

# PERIÓDICO OFICIAL



## “TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación del Sistema Penitenciario de la Comisión Estatal de Seguridad.	Cuernavaca, Mor., a 30 de marzo de 2022	6a. época	6058
--	---	-----------	------

### SUMARIO

#### GOBIERNO DEL ESTADO

##### PODER EJECUTIVO

##### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

##### INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM)

Licitación pública nacional presencial número IEBEM-N2-2022, referente a la contratación de seguro de vida institucional del personal estatal, PEJUPE, TRANSPYJ y del Programa Estatal de Inglés (PEI) adscritos al Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos.

.....Pág. 4

##### SECRETARÍA DE SALUD

##### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS

Licitación pública nacional presencial, número DIF-LPN-003-2022, referente a la contratación del servicio de limpieza para las diferentes áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos, así como del Refugio Casa de la Mujer.

.....Pág. 4

Reglas de operación para el Programa Alimentando Sonrisas (PAS).

.....Pág. 5

Reglas de operación del Programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria.

.....Pág. 16

Reglas de operación del Programa de asistencia social alimentaria a personas en situación de emergencia o desastre para el ejercicio 2022.

.....Pág.34

Reglas de operación del Programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1000 días de vida.

.....Pág. 47

Reglas de operación del Programa de desayunos escolares para el ejercicio 2022.

.....Pág. 65

Reglas de operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC).

.....Pág. 86

##### SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2022. (PAEDS 2022).

.....Pág. 104

##### ORGANISMOS

##### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS

Acuerdo 02/2022, por el que la Fiscalía General del Estado de Morelos, organismo constitucional autónomo, se adhiere al Decreto por el que se declara al año 2022 como “Año de Ricardo Flores Magón”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2022.

.....Pág. 109

Licitación pública nacional número FGEMOR-CGA-DGCLYC-OP-L.P.-01/2022, referente a la construcción de fosas en el panteón ministerial “Jardines del Recuerdo”, ubicado en el municipio de Cuautla, Morelos”.

.....Pág. 111

##### INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

Listado de créditos del otrora partido político local Apoyo Social.

.....Pág. 112

Listado de créditos del otrora partido político local Armonía por Morelos.

.....Pág. 113

Al margen superior un escudo del estado de Morelos que dice: "TIERRA Y LIBERTAD".- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- MORELOS.- 2018-2024.

Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2022 (PAEDS 2022).

Contenido.

Presentación.

Objetivo General.

Objetivos Específicos.

Definiciones.

Ámbito de Aplicación.

Acciones en materia de Evaluación 2022.

Asignación de Recursos para las Evaluaciones.

Transparencia y Resultados.

Presentación.

La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos (COEVAL), ha guiado sus acciones evaluativas a partir del abordaje metodológico denominado evaluación integral, adoptado por el Comité Técnico de la COEVAL en 2015, y disponible en el portal de la comisión.

En la lógica dinámica y escalonada que se establece en dicho abordaje integral, el Comité Técnico de la COEVAL, elaboró y aprobó el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social (PMEDS) 2021-2024, cuyo propósito es evaluar las acciones del Gobierno del Estado con relación al desarrollo social, de acuerdo con la función que establece la Ley de Desarrollo Social de Morelos (LDS), asimismo, continuar avanzando en la consolidación del sistema estatal de monitoreo y evaluación integral de Morelos.

El Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2022, pretende dar continuidad al abordaje de tipo sectorial propuesto en el PAEDS 2019, es decir, un proceso escalonado de evaluación para la generación de evidencia sobre diagnóstico y diseño, procesos, resultados e impacto de 8 dependencias del Gobierno que tienen incidencia en el desarrollo social (Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Turismo y Cultura y Consejo de Ciencia y Tecnología), que permita evaluar los resultados de los sectores y de la política social en su conjunto. Asimismo, aspira a dar continuidad a la evaluación de la respuesta del estado ante la pandemia por Covid-19 propuesta desde el PAEDS 2020 y fortalecer el sistema de monitoreo de Morelos.

Durante 2021, el ejercicio de evaluación dio continuidad y se desarrolló la fase 2 del análisis integral de la política social en Morelos: se dio inicio al análisis integral de la política social en cuestión de procesos y se llevó a cabo la fase 2 de la evaluación de la respuesta del gobierno a la pandemia Covid-19. Además, se realizó el estudio de zonas de atención prioritarias para el estado de Morelos y sus municipios para el ejercicio fiscal 2021-2022.

Con el propósito de generar los elementos necesarios para contar con una visión integral de la política social del estado para el año 2022, el Comité Técnico de la COEVAL, ha determinado continuar con un análisis de procesos de las dependencias del Gobierno para continuar construyendo una valoración sobre los atributos de completitud y alineación de la política social de Morelos. Como se determina en el PMEDS 2021-2024, el análisis de procesos de la política social considerará que la operación de la política social en Morelos requiere una articulación integral entre las dependencias, por lo que evaluará dicha articulación y la alineación entre la operación y el diseño de la política social.

Por otra parte, y continuando con el tema de la emergencia sanitaria por causa de la pandemia por enfermedad Covid-19 que continúa en curso, en el PMEDS 2021-2024, se estipula continuar evaluando las acciones y estrategias desarrolladas por el Gobierno del Estado de Morelos por lo que en este año se contempla actualizar el análisis de resultados de la respuesta, con énfasis en el grado de recuperación de la entidad.

Fundamento Legal.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracciones I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de marzo de 2007, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; artículo 23, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; los artículos 19, 28, 43, 49, 50, 52, 56, y del 58 al 65 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos, 30, 33, 35 y del 41 al 45 de su Reglamento, así como los artículos 4, fracción IV, y 13 del Decreto por el que se crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el Estado de Morelos.

Se emite el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal 2022 (PAEDS 2022).

Objetivo General.

Definir los tipos y alcances de las evaluaciones de las acciones que realizará el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, durante el año 2022, de acuerdo con los elementos definidos en el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021-2024, y consideradas por el Comité Técnico de la COEVAL; asimismo, los mecanismos de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados del posicionamiento del CT con relación a dichas evaluaciones.

#### Objetivos Específicos.

- Identificar el objeto de las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2022;
- Definir el tipo de evaluaciones que se realizarán a las dependencias;
- Definir el tipo de ejecución de las evaluaciones; y,
- Establecer el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de las evaluaciones de ejercicios previos y comunicar los resultados de las mismas.

#### Definiciones.

Para efectos de este Programa Anual de Evaluación, se determina el significado con el que se emplearán los siguientes términos:

**Análisis de Diagnóstico.** Se refiere al abordaje evaluativo que tiene como objetivo principal verificar el problema en su contexto socioeconómico, político y cultural, identificando la causalidad que le da origen desde una perspectiva dinámica.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).** Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y/o amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o estudios que pueden ser atendidos para la mejora del programa o acción.

**Catálogo Estatal de Programas Sociales (CEPS).** Al inventario de programas que mediante la transferencia de bienes o recursos contribuya a disminuir las carencias sociales o garantizar el acceso a los derechos sociales.

**Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL).** A la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social del Estado de Morelos, conforme al artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social; artículo 30 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social; y 1º del Decreto por el que se crea y regula la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social.

**Comité Técnico (CT).** Al Comité Técnico de la Comisión Estatal de Evaluación, conforme al artículo 50 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Morelos; 35 y 39 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social

**Evaluación.** Es el análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación de Consistencia y Resultados.** Evalúa sistemáticamente el diseño y desempeño de los programas, ofreciendo un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados. La finalidad de esta evaluación es proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

**Evaluación de Diseño.** Se refiere a la evaluación que se enfoca en verificar que las actividades y los componentes están alineados con el propósito y el fin del programa, que la estructura lógica del programa corresponda con el problema previamente identificado, y que sea culturalmente pertinente; asimismo, que ésta se plasme en reglas de operación claras para los administradores y operadores del mismo; y debe permitir monitorear el desempeño de las actividades y componentes en relación con el cumplimiento del propósito y del fin. Debe considerar si el programa es congruente con objetivos sectoriales, nacionales e internacionales con los que pretende vincularse y su aportación a los mismos, si establece complementariedades o duplicidades con programas existentes y si se define el tipo de apoyo que pretende otorgar a sus potenciales beneficiarios. Asimismo, si se han desarrollado instrumentos para su operación de acuerdo con los resultados esperados y establecido una estrategia para cobertura a mediano y largo plazo, lo que favorecerá una mejor planeación para su operación.

**Evaluación de Impacto.** Se refiere a la evaluación que busca estimar los efectos del programa que se atribuyen específicamente a los componentes del programa para medir su efectividad, haciendo abstracción del efecto que otras variables pudiesen tener sobre el problema identificado, con la posibilidad de contextualizar estos resultados con métodos cualitativos.

**Evaluación de Indicadores.** Es la que analiza, a partir del trabajo de campo, la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

**Evaluación de Procesos.** Se refiere a la evaluación que busca identificar si la ejecución del programa se apega a sus reglas de operación y normatividad en general; asimismo, saber si los operadores entendieron y llevaron a cabo su labor considerando el organigrama y andamiaje institucional, en cuanto a lo que les corresponde hacer. Este abordaje identificará las causas de los desajustes o brechas entre lo planeado y lo que se desarrolla en los hechos; identificará cuellos de botella y las fallas que se presenten en la cadena de procesos sustantivos que dificultan llevar a cabo los resultados esperados.

**Evaluación de Resultados.** Se refiere a la evaluación que verifica el mecanismo mediante el cual el programa documenta sus resultados, ya sea a través de indicadores, comparaciones con otros programas similares o metodologías específicamente diseñadas para tal fin, así como el cumplimiento de las metas del programa.

**Evaluación Económica.** Se refiere al análisis de la relación entre los costos y los resultados de un programa, es decir, determina cuál es el costo de cada unidad de efectividad, y en ese sentido la eficiencia en términos de otros usos alternativos de los recursos. Adicionalmente, el análisis de eficiencia considera la relación entre el costo operativo y los recursos efectivamente disponibles para los fines del programa.

**Evaluación Específica.** Es la evaluación no comprendida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, y se realiza mediante trabajo de gabinete y/o de campo.

**Evaluación Estratégica.** Se aplica esta denominación a las evaluaciones de un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas y estructuras institucionales.

**Evaluación Externa.** Es la evaluación realizada por personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás establecidos en las disposiciones aplicables.

**Evaluación Interna.** Evaluación realizada a través de la Unidad de Planeación dependiente de la Secretaría de Hacienda mediante la metodología que determine.

**Evaluación Integral.** Abordaje evaluativo, dinámico e interactivo, tiene como objetivo verificar el desempeño y el funcionamiento de los programas, mediante la aplicación y sinergia de las diversas fases de la evaluación que permitan detectar sus áreas de mejora considerando sus etapas de formulación, planeación y operación; y emitir recomendaciones sobre los ajustes que requiere el programa para mejorarlo. La evaluación integral considera el proceso evaluativo de forma comprehensiva y escalonada, partiendo de la revisión del diagnóstico que da origen a los programas y la revisión del diseño de los mismos, para arribar a elementos que permitan valorar su efectividad y eficiencia, pasando por aspectos de procesos y resultados.

**Evaluaciones Complementarias.** Son de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

**Marco Conceptual de la Evaluación Integral.** (MCI) Marco conceptual que establece la necesidad de un abordaje de evaluación basado en teoría que se enfoque inicialmente en la adecuada identificación del problema público de los programas del desarrollo social y en el diseño de la intervención, para posteriormente verificar la alineación de la operación con el diseño, el cumplimiento de metas, la efectividad y la eficiencia de las intervenciones.

**Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social. (PAEDS).** Programa Anual de Evaluación que establece por año fiscal las actividades en materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas y Políticas del Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social. (PMEDS)** Programa Multianual que establece las actividades en materia de evaluación de los programas del desarrollo social para los ejercicios fiscales 2021-2024.

**Programa Presupuestario.** Categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos.

**Unidad de Planeación.** Unidad administrativa adscrita a la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Ámbito de Aplicación.**

El PAEDS 2022, tendrá efectos en los recursos ejercidos por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, en programas, acciones, proyectos de alcance Estatal y/o Municipal, así como para políticas en materia del Desarrollo Social y será coordinado por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social (COEVAL) a excepción del numeral 7.

**Acciones en materia de Evaluación 2022.**

Con la información obtenida de las acciones efectuadas y a partir de las acciones consideradas en el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021-2024 (PMEDS) para el 2022, se plantea contar con una visión comprehensiva del diseño de la política social en Morelos, así como con una fase inicial sobre la alineación de la operación de esta política social con el diseño de la misma. Este ejercicio sobre la operación -los procesos de la política social- permitirá identificar las posibles sinergias en la acción, así como los aspectos susceptibles de fortalecer en la acción conjunta del Ejecutivo estatal para promover el desarrollo social de Morelos.

En ese sentido, y con base en lo establecido en el Programa Multianual de Evaluación del Desarrollo Social 2021-2024, para el Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social 2022 (PAEDS 2022), se establecen las siguientes acciones:

1. Análisis integral de la política social en Morelos: Procesos Fase 2.

Continuando el ejercicio de evaluación con perspectiva integral y, habiendo realizado una primera fase de evaluación de procesos que permitió analizar la operación de las dependencias como entidades que inciden en el desarrollo social a las 8 dependencias que, de acuerdo a la LDS del Estado, se relacionan con la política social y, considerando las fallas de diseño que se hayan identificado en la fase de diagnóstico y diseño previa, el análisis de procesos de la política social en 2022, en una segunda fase, considerará que la operación de la política social en Morelos requiere una articulación integral entre las dependencias, por lo que evaluará dicha articulación y la alineación entre la operación y el diseño de la política social.

2. Evaluación de la respuesta del Gobierno de Morelos a la pandemia de Covid-19: Fase 3.

A dos años de haberse declarado la emergencia mundial debido a la pandemia por Covid-19, diversos especialistas han calificado este suceso como uno de los más impactantes a nivel global por sus consecuencias sociales, económicas y de salud en la población.

Por lo que se refiere a la respuesta estatal a la Covid-19, en este año se contempla actualizar el análisis de resultados de la respuesta, con énfasis en el grado de recuperación de la entidad.

Para ello durante 2022, se elaborará una revisión que de acuerdo a las evaluaciones realizadas en los dos años anteriores, se pueda determinar los resultados obtenidos ante una situación de la índole que ha sido la pandemia de Covid-19.

3. Del Catálogo Estatal de Programas Sociales. (CEPS)

Considerando la necesidad del fortalecimiento del desarrollo de los programas sociales, se contemplará para 2022, la evaluación a programas registrados en el CEPS, en el ámbito del análisis de diagnóstico, a partir de la información disponible, el marco normativo estatal y los componentes definidos en la Metodología de Marco Lógico como identificación del problema, árbol de problemas, árbol de objetivos y Matriz de Indicadores de Resultados del Programa. De los programas integrados en el catálogo se eligieron los siguientes 4 programas:

Tabla 1. Evaluaciones coordinadas por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2022.

<b>Análisis de Diagnóstico</b>		
PROGRAMA	DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN
Programa de Reactivación Económica (PRECO) 2022	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	MIPYMES
Programa de Apoyo a Proyectos Productivos Enfocado a Jóvenes de 18 a 29 años	Secretaría de Desarrollo Social	Instituto Morelense Para Jóvenes y adolescentes
Programa de Asistencia Social Alimentaria	Secretaría de Salud	DIF MORELOS
Programa de Asistencia Social y Refugio	Secretaría de Salud	DIF MORELOS

Por otro lado, de los programas que fueron evaluados en 2019, en el ámbito del análisis de diagnóstico se eligieron 3 de ellos, para continuar con un análisis de procesos, buscando identificar si la ejecución del programa se apega a sus reglas de operación y normatividad en general, así como las causas de los desajustes o brechas entre lo planeado y lo que se desarrolla en los hechos, identificando cuellos de botella y fallas que se presenten en la cadena de procesos sustantivos que dificultan llevar a cabo los resultados esperados. Estos programas son:

Tabla 2. Evaluaciones coordinadas por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social para el ejercicio fiscal 2022.

<b>Análisis de Procesos</b>		
PROGRAMA	DEPENDENCIA	INSTITUCIÓN
Programa de Difusión de la Cultura Ambiental	Secretaría de Desarrollo Sustentable	
Programa Estatal de Infraestructura Educativa	Secretaría de Educación	
Programa Dengue	Secretaría de Salud	Servicios de Salud Morelos

4. Monitoreo de los Indicadores de los Programas Sociales Estatales.

Se actualizará el Catálogo Estatal de Programas Sociales a partir de las definiciones del Ejecutivo Estatal, generando las fichas de información para los programas nuevos y estableciendo los valores de inicio de los indicadores de los mismos, considerando asimismo lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y la normatividad vigente para la creación de nuevos programas que para tal efecto emita la COEVAL. Se considerará el resultado de la evaluación interna de cada programa, para la comprobación del avance reportado.

Se creará el Catálogo Municipal de Programas Sociales a partir de las definiciones del Ejecutivo Estatal, generando las fichas de información de cada programa, que contempla los documentos normativos que los fundamentan como son el diagnóstico, Matriz de Indicadores de Resultados, Reglas de Operación.

5. Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora 2021-2022.

En seguimiento a la Agenda de Mejora, se continuará promoviendo la generación de compromisos con las dependencias ejecutoras de los programas sociales evaluados a través del Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social (PAEDS) 2021, para el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las recomendaciones generadas por el posicionamiento del Comité Técnico de la COEVAL, derivado de las evaluaciones realizadas y se actualizará la información en el Sistema de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondiente a los ASM reportados de las evaluaciones de 2020, con su comprobación de avance correspondiente.

6. Implementar el programa de capacitación para funcionarios ejecutores de programas sociales.

Como parte de una estrategia para el diseño y desarrollo de programas sociales, que en su momento integran el catálogo estatal en la materia, se llevarán a cabo talleres y actividades de capacitación en temáticas de evaluación, con el objeto de contribuir en el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos que intervienen en dichos procesos, promoviendo la mejora continua en este ámbito del Estado. Para este año fiscal, la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social y en algunos de los casos en colaboración con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), llevará a cabo el siguiente programa de capacitación sujeto a disponibilidad de fechas de todos los involucrados.

- Sensibilización de la importancia del Monitoreo y la Evaluación.

- Curso de generación de herramientas para la elaboración de programas de desarrollo social a municipios y dependencias estatales;

- Taller de padrón único de beneficiarios;
- Taller de introducción al Sistema de Padrón Único de Beneficiarios;

- Taller de introducción al Sistema de Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora; y,
- Capacitación a los 36 municipios en el tema de desarrollo de programas sociales.

7. Evaluación de programas presupuestarios.

La Unidad de Planeación adscrita a la Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal, en su calidad de responsable de la evaluación de programas presupuestarios y cumplimiento con los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo, ha definido la realización de la evaluación de consistencia y resultados de 3 programas presupuestales, teniendo a su cargo la total coordinación y seguimiento de las mismas y lo que aplique a lo establecido en su marco normativo y disposiciones legales vigentes:

Tabla 3. Evaluaciones coordinadas por la Unidad de Planeación de la Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal para el ejercicio fiscal 2022.

Nombre del Programa Presupuestario	Tipo de Evaluación	Dependencia/Organismo
F090. Desarrollo empresarial y promoción de la inversión	Consistencia y resultados	Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
E071 Desarrollo Cultural Comunitario	Consistencia y resultados	Secretaría de Turismo y Cultura
E092. Fomento productivo para el desarrollo agropecuario y acuícola	Consistencia y resultados	Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Asignación de recursos para las evaluaciones.

La ejecución de las evaluaciones consideradas en este programa anual, estará sujeta a la suficiencia presupuestal que para tal fin destine la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos, y conforme a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos. Las dependencias que con independencia de las evaluaciones definidas por la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, decidan realizar evaluaciones a sus programas, acciones y proyectos deberán solicitar el apoyo a este organismo para el asesoramiento técnico y contar con la suficiencia presupuestal para cubrir el costo de su realización.

Transparencia y Resultados.

En correspondencia con lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos; la Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social y las dependencias ejecutoras de los programas sociales evaluados, publicarán los resultados obtenidos en las evaluaciones, en los portales de internet correspondientes, en un plazo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la aprobación del informe final que durante el desarrollo de una sesión ordinaria o extraordinaria según sea el caso, realice el Comité Técnico de la COEVAL.

La publicación de las evaluaciones deberá incluir la siguiente información:

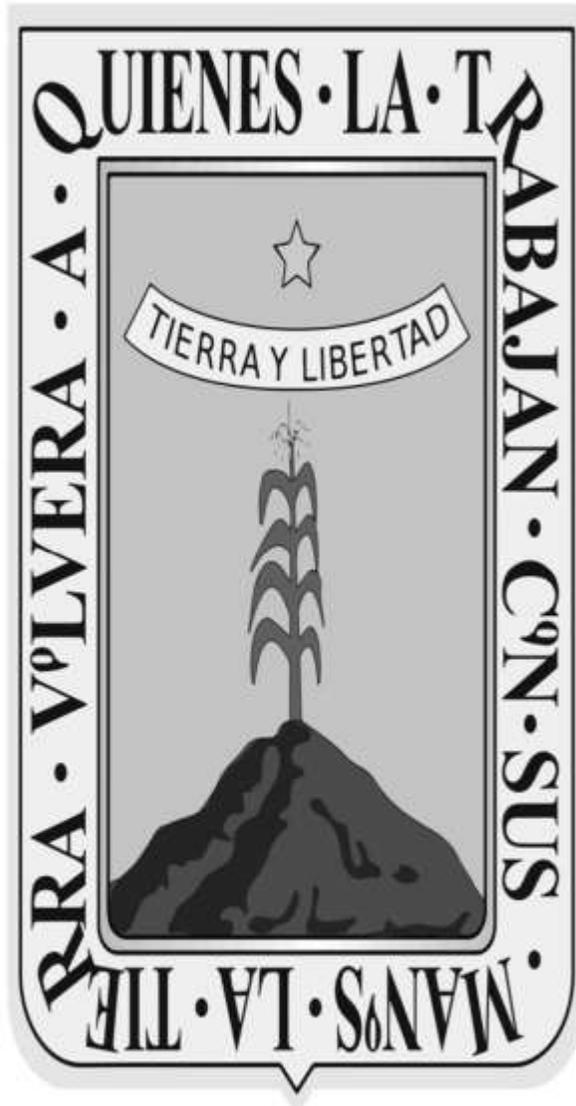
- Informe final (que contenga la metodología utilizada para su realización y anexos correspondientes);
- Datos del coordinador/a de la evaluación y el equipo colaborador;
- Datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación;
- La forma de contratación del/a evaluador/a externo/a;
- El tipo de evaluación contratada;
- El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento; y,
- El Informe de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, (ASM).

La Comisión Estatal de Evaluación del Desarrollo Social, a través de su Comité Técnico podrá realizar las modificaciones al Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social, que estime pertinentes con respecto a las acciones en materia de evaluación coordinadas por la COEVAL, señalados en los sub-apartados 1 a 6 incluidas en el presente instrumento, así como resolver los casos no previstos en el ámbito de su competencia, considerando la normativa y disposiciones legales vigentes.

La Secretaría de Hacienda del Ejecutivo Estatal a través de la Unidad de Planeación, podrá realizar modificaciones al Programa Anual de Evaluación del Desarrollo Social que estime pertinentes con respecto a los Programas Presupuestarios, coordinados por la Unidad de Planeación, señalados en la Tabla 3 del presente instrumento, así como resolver los casos no previstos en el ámbito de su competencia, considerando la normativa y disposiciones legales vigentes.

C. ARLUZ GABRIELA SIVERTSEN RAMÍREZ  
DIRECTORA DE LA COMISION ESTATAL DE  
EVALUACION DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.

RÚBRICA.



# MORELOS